

Información de Trámite

Nombre Trámite	FRACCIONAMIENTO DE TERRENO URBANO Y RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	En función de lo que establece el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, y demás planes vigentes relacionados con el uso y ocupación del suelo, urbanizaciones, construcciones y edificaciones, se considera fraccionamiento o subdivisión urbana o rural, la división de un predio hasta en diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto a través de una autorización del GADM y demás planes complementarios existentes.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano natural o jurídico, ecuatoriano o extranjero que sea propietario del inmueble, dentro de los límites territoriales del Cantón Zaruma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Aprobación de fraccionamiento de un previo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Adquirir en la oficina de recaudación el Formulario de Solicitud Múltiple. 2. Adquirir en la oficina de recaudación el Certificado de no adeudar a la Municipalidad. 3. Adquirir en la oficina de recaudación el Certificado de Afectación. 4. Adquirir en la oficina de recaudación el Certificado del Registro de la Propiedad actualizado. 5. Copia de cédula y certificado de votación del propietario. 6. Certificado del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado que determine la existencia de los servicios básicos. 7. Dos copias de Levantamiento Planimétrico y/o Topográfico en físico y digital/georreferenciados (cuando el caso lo amerite) del terreno a fraccionar, realizado y firmado por un profesional Arquitecto o Ingeniero. 8. Dos copias de cada uno de los predios fraccionados en físico y digital/georreferenciados, realizado y firmado por un profesional Arquitecto o Ingeniero. <i>(Cuando el fraccionamiento sea de tipo agrícola no será obligatorio presentar el levantamiento topográfico; este tipo de fraccionamientos se sujetaran a lo que establece el COOTAD, Las Leyes Agrarias y el Plan de Ordenamiento territorial vigente)</i>
¿Cómo hago el trámite?	• Adquirir las especies valoradas en la oficina de recaudación. • Llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos. • Entregar todos los documentos en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD. • La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD debe revisar el trámite y una vez terminado se pondrá en contacto con el usuario para que lo retire. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	<i>(tener en cuenta el costo de la especies valoradas (formularios y certificaciones))</i>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

Horario: lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ZARUMA..](#) Art. 50, 52, 53, 60.
- [PRIMERA REFORMA ORDENANZA QUE REGULA PROYECTOS URBANIZACIONES CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CANTÓN ZARUMA.](#) Art. 49.
- [PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.](#) Art. 5, 6, 7, D.D. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Correo Electrónico: planificacion@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 07 2973531

Transparencia